



**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC-TLM-CALG-017-2025**

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y OTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025"

Siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de junio de 2025, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de Mínima cuantía MC-TLM-CALG-017-2025, al cual se presentó el siguiente proponente:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S	901.219.793-2	CINDY ROMERO RUIZ	1.110.454.866	\$14.694.900,00

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S** identificado con **NIT. 901.219.793-2** representado legalmente por **CINDY ROMERO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.454.866, quien presentó la única oferta:

DE CARÁCTER TECNICO

- EXPERIENCIA**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA (CUMPLE / NO CUMPLE) El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE INSUMOS AGROINDUSTRIALES , referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto	X		Adjunto Archivo PDF. _Experiencia No. PAG 1-9

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



<p>oficial de la presente invitación pública.</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del siguiente criterio habilitante diferencial para MiPymes, precisando que ello se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial (MiPymes) y que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia) definidos en el párrafo anterior para los demás oferentes que no cumplen con dicha calidad.</p> <p>El criterio habilitante (experiencia) diferencial para efectos del presente proceso, es: El proponente o proponentes que acrediten su calidad de MiPymes en los términos indicados por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar su experiencia, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la SUMINISTRO DE INSUMOS AGROINDUSTRIALES, en donde la sumatoria de la experiencia acreditada en SMMLV sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.</p>			
<p>2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA</p> <p>El proponente podrá acreditar este requisito aportando los contratos y el acta de liquidación de estos o la certificación de cumplimiento que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre y NIT de la empresa contratante b. Nombre del contratista c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d. Número del contrato e. Objeto del contrato f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g. Plazo h. Valor total del contrato i. Valor ejecutado del contrato j. Cargo y firma de quien expide la certificación. k. Firma del funcionario competente. 	X		<p>Adjunto Archivo PDF. _Experiencia No. PAG 1-9</p>



<p>En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.</p> <p>No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.</p> <p><u>Si el Proponente en condición de Régimen Común que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.</u></p> <p><u>Si el Proponente en condición de Régimen Simplificado que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.</u></p> <p>Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.</p> <p>Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación y NO debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de</p>			
---	--	--	--



<p>participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.</p> <p>No se Aceptarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante. • Certificaciones de interventoría. 			
<p>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Se verificará que los productos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas:</p> <p>1. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento, así como la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. FORMATO_CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	X		<p>Formato Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Requeridas. Pag 1</p>
<p>2. El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta la devolución de elementos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.</p>	X		<p>Formato certificación Devolución de Productos. Pag 1</p>



3. Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos , los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y en la cual se debe indicar marca.	X		SENA ESPINAL CALG- FICHAS TECNICAS INSUMOS AGROINDUSTRIALES PAG- 1-368
---	---	--	--

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.694.900,00).**

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X		
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	X		
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	X		
4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	X		
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros	X		
Para el Caso del Conductor se deberá entregar:	X		

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



<ul style="list-style-type: none">•Certificación de manipulación de alimentos•Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.•Licencia de Conducción•Registros de limpieza y desinfección del vehículo.•Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.			
--	--	--	--

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el proponente **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S** identificado con NIT. 901.219.793-2 representado legalmente por CINDY ROMERO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.454.866, **CUMPLE** con los requisitos de: 1. CAPACIDAD TECNICA en cuanto a las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; FICHAS TECNICAS – ESPECIFICACIONES, 2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS y 3 CAPACIDADES JURIDICA *(Ver informe anexo de evaluación)*

Para constancia se firma, en el Espinal Centro Agropecuario La Granja, a los diez (10) días del mes de junio de 2025, es de aclarar que cada integrante responderá únicamente por lo evaluado desde su rol.

YEIMMY MARITZA NEUSA
Comité Evaluador Técnico

YAMIT RODRIGUEZ ORTEGA
Comité Evaluador Técnico

MAURICIO VILLALBA CHARRY
Profesional apoyo HySI